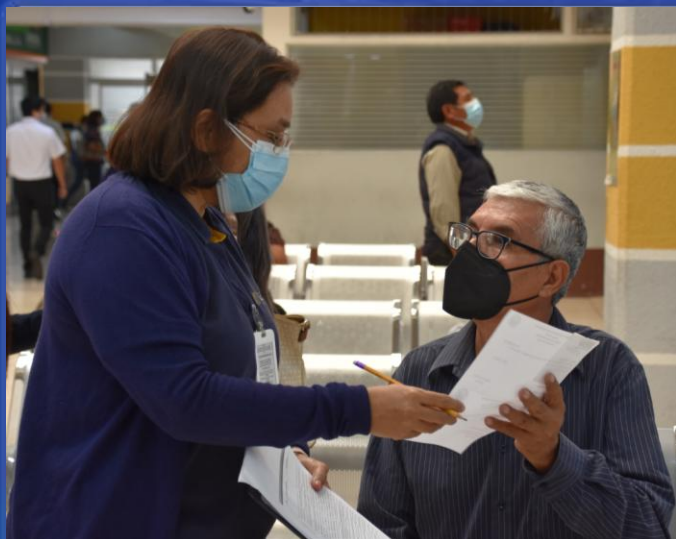


# DPI GRATIS PARA MAYORES DE 60 AÑOS



El Directorio es la máxima autoridad del Registro Nacional de las Personas –RENAP- y define la política nacional en materia de identificación de las personas naturales, además de promover medidas que fortalezcan a la institución para el beneficio de la población.

En ese sentido, el órgano de dirección superior de RENAP mediante el Acuerdo de Directorio 23-2021, autorizó **TRAMITAR GRATUITAMENTE** el Documento Personal de Identificación –DPI- de los guatemaltecos de sesenta (60) años de edad o más, exonerando las tarifas aplicables a dicho trámite como:

1. La emisión del certificado registral, cuando el trámite corresponda al primer DPI
2. La presentación del boleto de ornato
3. La emisión del primer DPI, la reposición por pérdida, robo o actualización de datos y la renovación del documento por vencimiento

La exoneración a la que se refiere el Acuerdo, aplica únicamente para trámites que se realicen de manera presencial y es importante mencionar que durante todo el proceso en una oficina registral, los adultos mayores son asistidos por personal profesional y capacitado para brindarles una atención especializada.